

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con Nota Devolutiva de ORIP, allegada el 27 de octubre de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00151
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ALBVA ROCÍO TORO
Fecha Auto: 16 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2023EE16416 (EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO), allegada el 27 de octubre de 2023, por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, respecto del predio 50N – 20440884, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #43 de
17 de noviembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326585e84f87badf8f72ab3def9d347e5b1675824094cb3ffb44a23d9cfbc79d**

Documento generado en 16/11/2023 05:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>